

Resolución Nº 1598/09

Hugo

Encargado

POR LA CUAL, SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN Nº 1.363/09 DE FECHA 30 DE MARZO DE 2.009 "POR LA CUAL, SE ESTABLECE LOS TÉRMINOS OFICIALES DE REFERENCIA (TOR) PARA MEDIR EL IMPACTO AMBIENTAL DE LAS PLANTAS PROCESADORAS/EXPORTADORAS DE PESCADO".

Asunción, 04 de mayo de 2009

VISTO: El memorando Nº 92/09 de fecha 16 de abril de 2.009 de la Dirección de Pesca y Acuicultura, el memorando Nº 0469/09 de fecha 21 de abril de 2.009 de la Dirección General de Protección y Conservación de la Biodiversidad, y,

CONSIDERANDO: Que, en el memorando de la Dirección de Pesca solicita la modificación de la Resolución Nº 1.363/09 de fecha 30 de marzo de 2.009, "POR LA CUAL, SE ESTABLECE LOS TÉRMINOS OFICIALES DE REFERENCIA (TOR) PARA MEDIR EL IMPACTO AMBIENTAL DE LAS PLANTAS PROCESADORAS/EXPORTADORAS DE PESCADO", en la segunda hoja.

Que, de conformidad al Art. 18º inc. g) de la Ley Nº 1.561/00, es atribución del Secretario Ejecutivo dictar todas las resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la Secretaría, pudiendo establecer los reglamentos internos necesarios para su funcionamiento.

POR TANTO, atento a las consideraciones que anteceden y a las disposiciones legales vigentes en la materia.

EL SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARIA DEL AMBIENTE

RESUELVE:

Art. 1º: Modificar parcialmente la Resolución Nº 1.363/09 de fecha 30 de marzo de 2.009, "POR LA CUAL, SE ESTABLECE LOS TÉRMINOS OFICIALES DE REFERENCIA (TOR) PARA MEDIR EL IMPACTO AMBIENTAL DE LAS PLANTAS PROCESADORAS/EXPORTADORAS DE PESCADO", quedando de la siguiente manera:

Donde dice:

Términos de referencia, estudio de impacto ambiental de acuicultura.

Debe decir:

Estudio de Impacto Ambiental para plantas procesadoras/exportadoras de pescado.

Art. 2º: Comunicar a quienes corresponda y una vez cumplida, archivar.


ABOG. ANA MARÍA MOREL SAMANIEGO
Secretaria General.


ABOG. JOSE LUIS CASACCIA.
Secretario Ejecutivo, Ministro.